

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7559 *DANTHERM SP S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE) Y
TERMIGO S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que el Socio Único de las sociedades DANTHERM SP S.A.U. ("Sociedad Absorbente") y TERMIGO S.L.U., ("Sociedad Absorbida"), constituido en Junta General Extraordinaria Universal en ambas sociedades en fecha 21 noviembre de 2022, ha aprobado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente ("La Fusión"), sobre la base del Proyecto Común de Fusión de 21 de noviembre de 2022, y sirviendo de base a la operación los Balances cerrados a 30 de agosto de 2022 de ambas Sociedades Partícipes en la Fusión. Todo ello con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes y derechos de la Sociedad Absorbida, incorporando en bloque todos los activos y pasivos de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación de la primera.

Teniendo en cuenta que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida se encuentran participadas por el mismo Accionista/Socio Único, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 49 y 52 de la LME. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de aprobación de la Fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado por el Socio Único de ambas Sociedades Partícipes en sede de Junta General Extraordinaria con carácter universal y decisión unánime.

Se hace constar de conformidad con los artículos 43 y 44 LME, el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los respectivos balances de fusión; así como el derecho que corresponde a los acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del presente Anuncio de Fusión, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último Anuncio de Fusión en los términos del 44 LME.

Alcobendas, 21 de noviembre de 2022.- Los Administradores Solidarios de "Dantherm SP S.A.U." y "Termigo S.L.U.", D. Davide Besnati y D. Stefano Angelo Verani.

ID: A220047500-1